Sabado diez dias de Junio de mil [illegible] de esta dicha carta fueron juntados en el corral
de esta dicha villa de Lorca por mandado de los muy magnificos señores corregidor
y justicia della segun lo han de uso y costumbre los viernes y sabados
de cada semana para librar y despachar los negocios tocantes a esta
republica y estando en el dicho corral juntos los muy magnificos señores
Diego Fernandez de Quiñones corregidor y Sancho de Paz y Gonçalo de Ayala
alcaldes hordinarios y Sancho de Paz y Diego de Saavedra regidores
y por ante mi Alonso de Villalobos escribano de concejo

En el dicho ayuntamiento fue mostrada y presentada ante los dichos muy magnificos señores
corregidor y justicia una carta de su alteza firmada de su nombre y sellada
con su sello real de cera colorada y librada de los señores del su muy alto consejo
por la qual es esta [illegible]